

Cuenca, Julio 30 del 2018.

Señor

GERENTE DE LAVANDERIAS AUSTRALES S.A. LAUSTRASA

Ciudad.-

Señor Gerente:

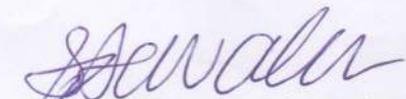
Los exponentes, **JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR**, en calidad de **Presidente** y en subrogación de la Gerencia de la compañía "ARRENDAMIENTOS PREDIOS Y SERVICIOS APRESA S.A.", en ejercicio de la representación legal de dicha compañía, ha procedido a la adquisición de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (1.872) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora **AUGUSTA GENOVEVA MORA TORAL**.

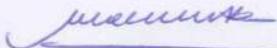
Sírvase en proceder a la inscripción de la cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía LAVANDERIAS AUSTRALES S.A. LAUSTRASA.

Cedentes y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. APRESA S.A.


Ing. Juan Bernardo Dávalos Salazar
CESIONARIO


Genoveva Mora Toral
CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 010077821-8



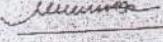
CLASIFICACION
 CIUDADANO
 APellidos y Nombres
 MORA TORAL
 AUGUSTA GENOVEVA
 Lugar de nacimiento
 AZUAY
 CUBENCA
 SACRAMENTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-09-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 RICARDO CMI CASADO
 CUESTA DELGADO




ANTERIOR SUPERIOR
 CATEGORIA EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES EN EL PADRE
 MORA ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORAL MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2015-09-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-09-15

EXPOSICION Y OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 E100341200

Dr. Pao...
 QUITO




REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0190129055001
RAZÓN SOCIAL: ARRENDAMIENTOS PREDIOS Y SERVICIOS S.A. APRESA

NOMBRE COMERCIAL: APRESA
REPRESENTANTE LEGAL: DAVALOS SALAZAR JUAN BERNARDO
CONTADOR: ENCALADA CRESPO SILVIA LORENA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/09/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/06/1990
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/10/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: AVENIDA GONZALEZ SUAREZ Numero: S/N Interseccion: GARCIA MORENO Edificio: CENTRO COMERCIAL MOTORISA Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE A MOTORISA Fax: 072860240 Telefono Trabajo: 072807345 Telefono Trabajo: 072805259 Email: laustras@etapa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002805199
Fecha: 28/12/2018 16:49:22 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0190129055001

RAZÓN SOCIAL:

ARRENDAMIENTOS PREDIOS Y SERVICIOS S.A. APRESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/06/1990
NOMBRE COMERCIAL:	APRESA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: AVENIDA GONZALEZ SUAREZ Numero: S/N Interseccion: GARCIA MORENO Referencia: FRENTE A MOTORISA Edificio: CENTRO COMERCIAL MOTORISA Oficina: PB Fax: 072860240 Telefono Trabajo: 072807345 Telefono Trabajo: 072805259 Email: laustras@etapa.com.ec



Código: RIMRUC2018002805199

Fecha: 28/12/2018 16:49:22 PM

Cuenca, Agosto 4 del 2018.

Señor Ingeniero:

JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR

Ciudad.

Muy distinguido Señor:

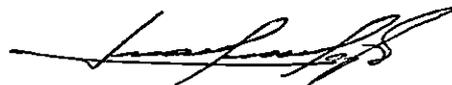
Por la presente, me permito comunicarle que la Junta Universal de Accionistas, de la Compañía ARRENDAMIENTOS PREDIOS Y SERVICIOS S.A. APRESA, en sesión llevada a cabo el tres de agosto del dos mil diez y ocho, se eligió a usted como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, por el periodo de cinco años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y deberes que se le conceden en dichos Estatutos Sociales, y las establecidas en la Ley de Compañías y Reglamentos.

Los Estatutos Sociales de Compañía, constan de la escritura pública de Constitución, la misma que autorizada por el señor Notario Segundo de este Cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero ciento veinte y dos del día cinco de Junio del mismo año, en dicho instrumento consta los deberes y atribuciones inherentes a su cargo.

Se dignara inscribir este Nombramiento una vez que ya ha procedido a aceptar la nominación.

De Usted, muy atentamente,



JUAN ALFREDO AGUIRRE ESPINOSA
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta misma fecha, he aceptado la elección como Gerente de la Compañía ARRENDAMIENTOS PREDIOS Y SERVICIOS S.A. APRESA en los términos que constan de la Nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, Agosto 4 del 2018.



JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR
Ced. 1704442472

TRÁMITE NÚMERO: 13223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	23158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2119
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARRENDAMIENTOS PREDIOS Y SERVICIOS S.A. APRESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DAVALOS SALAZAR JUAN BERNARDO
IDENTIFICACIÓN	1704442472
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FREÑOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA NRO.

2018-01-01-001-P02600

ESCRITURA PÚBLICA DE

DIVISION DE ACCIONES

OTORGADO POR:

MARIA EULALIA MORA TORAL Y OTRAS

CUANTÍA: \$7.487,00

******* MT *******

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; las señoras **MARÍA EULALIA MORA TORAL, MARCIA ELIZABETH MORA TORAL**, por sus propios derechos y como apoderada general de la señora **SILVIA MORA TORAL**, así como de la señora **GENOVEVA MORA TORAL**, según acredita de las copias certificadas de

los mandatos que se agrega como habilitante de esta escritura.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene la división de acciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, las señoras MARÍA EULALIA, MARCIA ELIZABETH por sus propios derechos y como apoderada general de la señora SILVIA MORA TORAL,

así como de la señora GENOVEVA MORA TORAL, según acredita de las copias certificadas de los mandatos que se agrega como habilitante de esta escritura. Las otorgantes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Cuenca, de estado civil divorciada la primera, casada la segunda y hábiles ante la ley para la celebración de todo acto o contrato. Segunda.- ANTECEDENTES: Que, mediante testamento abierto, otorgado ante el señor Notario Público Primero de Cuenca, doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el día 25 de junio de 2015, la señora Magdalena Alejandrina Toral Vizquete, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca bajo el número 2315 el día 14 de marzo de 2017, instrumento mediante la cual asignó a favor de sus hijas María Eulalia, Genoveva, Marcia Elizabeth Mora Toral, en partes iguales, el remanente de todos sus bienes. Dentro de los bienes remanentes de la causante antes referida, se encuentran siete mil cuatrocientas ochenta y siete (7.487) acciones ordinarias y nominativas de un valor cada una de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de la compañía LAVANDERIAS AUSTRALES S.A. LAUSTRASA,

contenidas en el título número 15, por cinco mil novecientos noventa (5.990) acciones numeradas desde la 108.825 a la 114.814 y, en el título número 36, por un mil cuatrocientas noventa y siete (1.497) acciones numeradas desde la 187.207 a la 188.703. Que, en esta ciudad de Cuenca, ha fallecido el día 5 de marzo de 2017, la testadora. Tercera.- DIVISIÓN: Las comparecientes de común acuerdo proceden a la división extrajudicial de las acciones dejadas por su fallecida madre, procediéndose a las siguientes adjudicaciones de los indicados títulos valores existentes dentro de la compañía LAVANDERIAS AUSTRALES LAUSTRASA S.A.: a) A favor de la señora María Eulalia Mora Toral, se adjudican un mil ochocientas setenta y dos acciones (1.872), numeradas desde la 108.825 a la 110.696. b) A favor de la señora Genoveva Mora Toral, se adjudican un mil ochocientas setenta y dos acciones (1.872), numeradas desde la 110.697 a la 112.568. c) A favor de la señora Marcia Elizabeth Mora Toral, se adjudican un mil ochocientas setenta y un acciones (1.871), numeradas desde la 112.569 a la




Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

114.439. Y, d) A favor de la señora Silvia Mora Toral, se adjudican un mil ochocientas setenta y dos acciones (1.872), numeradas desde la 114.440 a la 114.814 y desde la 187.207 a la 188.703. Cuantía.- CUANTIA.- La cuantía es por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES (US. \$7.487). Quinta.- ACEPTACION.- Los otorgantes de esta escritura aceptan este instrumento en su integridad.- Sírvase usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) Dr. Luis Mario Vázquez Murillo ABOGADO Matricula 1200 Col. Azuay.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.


DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

MANCINI & CO



ESCRITURA No. 1844

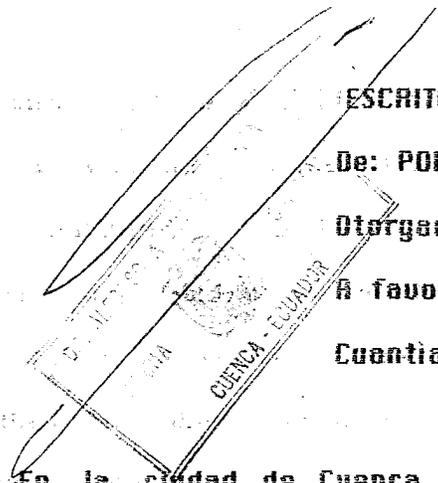
De: PODER ESPECIAL.

Otorgada Por: SILVIA MORA TORAL.

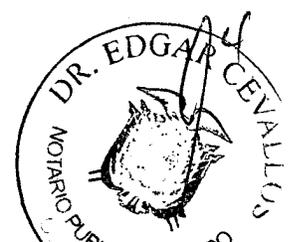
A favor de: MARCIA MORA TORAL.

Cuantia: Indeterminada.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del mes de AGOSTO de mil novecientos noventa y NUEVE, ante mí, Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público, de este Cantón, Comparece la señora SILVIA PATRICIA MORA TORAL, que es mayor de edad de estado civil divorciada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien he conocido de fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me entrega, la misma que es del tenor literal siguiente: "MINUTA SEÑOR NOTARIO: - Sirvase elevar a Escritura pública la siguiente Minuta, la misma que contiene un PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, la señora SILVIA PATRICIA MORA TORAL, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley para todo acto o declaración de voluntad.- SEGUNDA.- PODER GENERAL: La compareciente, mediante



el presente instrumento, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente el cual en derecho se requiera en favor de la señora MARCIA ELIZ ABETH MORRA TORRAL DE ESPINOZA a fin de que esta última nominada en su nombre y representación, intervenga en todo acto o contrato de la naturaleza que fuere, sean civiles, notariales, administrativos, bancarios, comerciales, de sociedades, etc., referentes a sus bienes muebles e inmuebles que poseen en la actualidad o que llegare a tener en lo posterior; cobros de dineros en Instituciones del sistema financiero o para con particulares.- Así mismo faculta a su mandataria el tramitar cuantas veces sea necesario ante el Tribunal de Menores del Azuay u otra Judicatura necesaria, a por las Autorizaciones de salida del País de su hijo menor de edad llamado ERNESTO JOSE AGUILAR MORRA.- Siendo como es el presente Mandato de orden general, se inviste a la mandataria de las más amplias facultades, inclusive de aquellas que la ley exige de cláusula especial, por tanto no podrá aducirse insuficiencia del mandato por haberse determinado alguno de modo especial. (Para el caso que fuese menester recurrir ante los Juzgados, Tribunales de Justicia o Centros de Arbitraje y Mediación de la República en defensa de sus derechos, confiere a su procuradora las facultades extraordinarias del artículo Cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, facultándole para que en estos casos, delegue el mandato en favor de un abogado en libre ejercicio profesional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

2
Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

plena validez de este instrumento.- Sirvase Usted Señalando
Notario agregar las demás cláusulas de estilo. Atentamente,
(Firmado).- Dr. Luis Mario Dásquez Murillo. Abogado Matri-
cula Número Mil Docientos Col. Azuay."- Hasta aquí la
Minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la
aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura
Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- La
otorgante me presenta su cédula de identidad respectiva.-
Leída esta Escritura Pública íntegramente a la otorgante
por mí el Notario, se afirma y se ratifica en todo su conte-
nido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo
lo cual: Day Fe.- " (Firmado).- Silvia Mora T. 170601632-
4.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fé de
de éllo confiero esta PRIMERA COPIA, que le firmo, -
signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su ce-
lebración.-

[Handwritten signature]
El Notario Cuarto

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO

CONFIDENTIAL



Factura: 001-002-000080045



20181701002P01953

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO
PRIMERO
ADON



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P01953						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2018, (21:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA TORAL AUGUSTA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100778216	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL, OTORGADO A FAVOR DE MARCIA ELIZABETH MORA TORAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

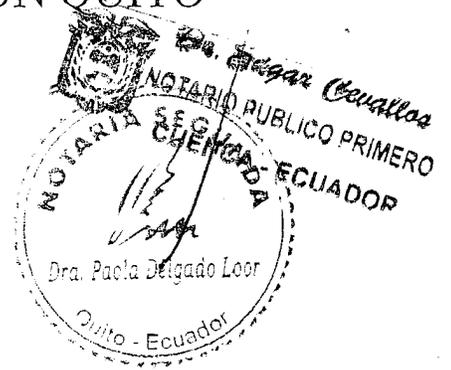
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONFIDENTIAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: AUGUSTA GENOVEVA MORA TORAL

A FAVOR DE: MARCIA ELIZABETH MORA TORAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P-

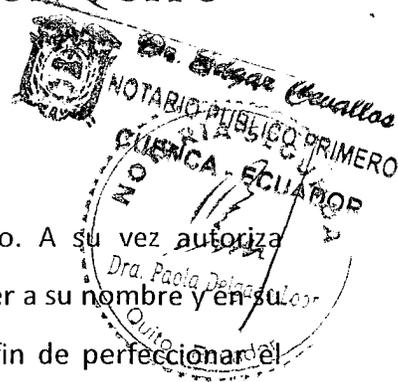
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y seis de marzo del año dos mil diez y ocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Augusta Genoveva Mora Toral, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse a



quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, una en la que conste el Poder Especial otorgado al tenor contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos, la señora Augusta Genoveva Mora Toral, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero cero siete siete ocho dos uno guión seis (010077821-6), domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, y confiere Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere en favor de la señora Marcia Elizabeth Mora Toral, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno tres siete nueve cuatro siete guión siete (010137947-7), ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz, a quien constituye como apoderada especial, para que:

- a) Realice todas las gestiones y trámites pertinentes a fin de registrar a su nombre, en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente, las acciones que le correspondan por sucesión de causa de muerte, de su madre señora Magdalena Alejandrina Toral Vizúete, en la compañía Lavanderías Australes S.A. y recibir las mismas;
- b) Proceda a la negociación, cesión y transferencia de dominio de las mencionadas acciones en Lavanderías Australes S.A.;
- c) Suscriba las comunicaciones respectivas a la Gerencia de la compañía Lavanderías Australes S.A., notificando la cesión de acciones respectiva;
- d) Presente y/o suscriba cualquier clase de instrumentos públicos y/o privados relacionados al mandato antes descrito, y en general realice todas las gestiones y los trámites que sean

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



antecedente nexa o consecuencia del presente mandato. A su vez autoriza expresamente a la apoderada especial para que pueda hacer a su nombre y en su representación todos aquellos actos que se requieran a fin de perfeccionar el poder contenido en el presente instrumento público. **CLAUSULA FINAL:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Jorge Iván Alvarado, con matrícula profesional número cinco mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Augusta Genoveva Mora Toral

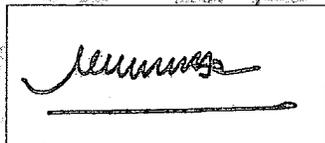
C.C. 010077821-6

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100778216

Nombres del ciudadano: MORA TORAL AUGUSTA GENOVEVA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUESTA DELGADO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: MORA ENRIQUE

Nombres de la madre: TORAL MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 187-107-43506



187-107-43506

Ing. Jorge Troya Fuertes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

010077821-6

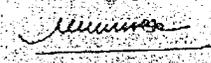


CIUDADANA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NORA TORAL
 AUGUSTA GENOVEVA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SACRIFICIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 RICARDO
 CUESTA DELGADO

Dr. Edgar Cevallos
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORA ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TORAL MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-09-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-09-15

6133811232
 Dra. Paola Delgado Loor



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPRESENTANTE

023 023 - 382 0100778216
 ASESOR A.M. Nº CREGA

MORA TORAL AUGUSTA GENOVEVA
 APELLIDOS Y NOMBRES

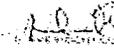


PACHAOLA
 PACHAOLA
 DUREN
 CANTON
 CUNDAYA
 FABRODOLA

REGISTRUM
 VOTACIONES
 POPULAR 2018

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y COMERCIO EN EL ECUADOR

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y COMERCIO EN EL ECUADOR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga **AUGUSTA GENOVEVA MORA TORAL**, a favor de **MARCIA ELIZABETH MORA TORAL**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101053031

Nombres del ciudadano: MORA TORAL MARIA EULALIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA VAZQUEZ JULIO ENRIQUE

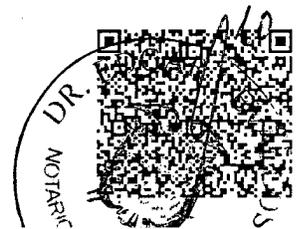
Nombres de la madre: TORAL VIZUETE MAGDALENA ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

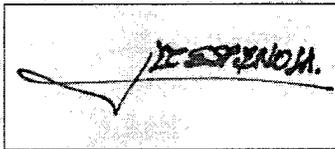
Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 182-109-14751





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101379477

Nombres del ciudadano: MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1977

Nombres del padre: MORA ENRIQUE

Nombres de la madre: TORAL MAGDALENA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CÉVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 181-109-14775



181-109-14775

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORA VAZQUEZ JULIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORAL VIZUETE MAGDALENA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-28

E33331222



00081679

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA: 010105303-1
CIUDADANIA: Ciudadano Ecuatoriano
APELLIDOS Y NOMBRES: MORA TORAL MARIA EULALIA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA: 010137947-7
CIUDADANIA: Ciudadano Ecuatoriano
APELLIDOS Y NOMBRES: MORA TORAL MARCIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORAL MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-18

E333311222



001023103

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No.

018 - 204 NÚMERO

0101379477 CEDULA

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
SUCRE PARROQUIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014 - 159 NÚMERO

0101053031 CEDULA

MORA TORAL MARIA EULALIA APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
HUAYCACAPAC PARROQUIA



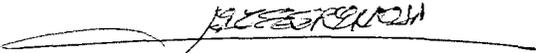
DR. EDGAR CEVALLOS
MORA TORAL

MEMORANDUM
TO THE SECRETARY
FROM THE ASSISTANT SECRETARY
DATE

 *Dr. Edgar Cevallos*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


MARÍA EULALIA MORA TORAL
C.C. 0101058031


MARCIA ELIZABETH MORA TORAL
C.C. 0101379477


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA.....*E. Cevallos*.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

 *Dr. Edgar Cevallos*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO


DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO